COMUNICADO A PROVEEDORES

CIERRE CONTABLE ANUAL

SE COMUNICA A TODOS NUESTROS PROVEEDORES QUE POR CIERRE DEL EJERCICIO 2025, EL PROCESO DE REGISTRO DE LOS COMPROBANTES DE PAGO POR LAS COMPRAS DE MERCADERÍA, SUMINISTROS, SERVICIOS, ACTIVOS Y OTRAS COMPRAS EN GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025 SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ·LAS FACTURAS DE COMPRAS Y/O SERVICIOS, DEBERÁN REGISTRARLAS COMO MÁXIMO HASTA EL VIERNES 02 DE ENERO DEL 2026, DEBIDAMENTE ENLAZADAS EN EL PORTAL ES DECIR CULMINAR TODO EL PROCESO DE REGISTROS Y ENVIÓ DE SUSTENTOS PARA SER APROBADAS. NO HABRÁ PLAZO EXTEMPORÁNEO.

A PARTIR DEL 03 DE ENERO SOLO SE RECIBIRÁN COMPROBANTES DE PAGO QUE CORRESPONDAN AL AÑO 2026, NO SE PODRÁ ENLAZAR FACTURAS DE AÑOS ANTERIORES A 2026.

ASIMISMO, LA ÚLTIMA FECHA DE PAGO DEL AÑO 2025 SERÁ EL VIERNES 26 DE DICIEMBRE PARA FACTURAS CON VENCIMIENTO HASTA EL 31/12/2025 Y QUE HAYAN CULMINADO EL PROCESO DE REGISTRO DENTRO DE LOS PLAZOS YA ESTABLECIDOS. LA PROGRAMACIÓN DE PAGO SE REANUDARÁ EL 13 DE ENERO DEL 2026.

8762
Lima, Julio de 2025

INFORMACIÓN IMPORTANTE

COMUNICADO A PROVEEDORES

Estimado Proveedor:

Con el ánimo de seguir mejorando para acelerar el proceso de registros y enlaces de facturas, alinearse a las normas tributarias y controles internos de nuestra corporación, emitimos el presente comunicado a todos nuestros proveedores socios estratégicos:

A partir de la fecha:

- Todas las facturas o comprobantes de pago deben contener de manera obligatoria en su PDF el número de ORDEN DE COMPRA, HES O MIGO y GUIA DE REMISION. Las facturas que no contengan esta información serán rechazadas desde nuestros sistemas y desde la página web de sunat
- El proveedor deberá emitir su factura únicamente desde la fecha en que se registre la MIGO o la HESS, según corresponda.
- Toda factura emitida deberá ser enlazada en el portal de compras en un plazo máximo de 48 horas posteriores a su emisión
- No se aceptarán facturas emitidas con fecha del mes anterior.
- De manera obligatoria toda factura debe ser enviada a nuestros buzones corporativos en los siguientes formatos: PDF, XML y CDR.
- En el caso de servicios, el proveedor deberá adjuntar el Acta de Conformidad del servicio al momento de emitir y registrar su factura.
- En el caso de entrega de equipos, insumos y/o mercadería, deberá adjuntarse la Guía de Remisión correspondiente como soporte obligatorio.

Razones Sociales:

- Sanguches del Perú SAC
- Servicios de Franquicia Pardo´s SAC
- Chifas del Perú SAC
- Pardos Chicken SAC
- Inversiones M6 SAC
- Inversiones M5 SAC

Contactos directos para soporte:

- hlopez@pch.com.pe – Telf.: 989-021-398
- mesadepartes@pch.com.pe
- rfigueroa@pch.com.pe
- coordinadorssc@pch.com.pe Telf.: 962-817-891

Sin otro particular,

Gerente General
Edwin Wu Wong

Gerente corporativo de
Administración y Finanzas
Alex Cava